

ANUNCIOS PARTICULARES

César Belda Casanova

2025/05573 Anuncio de Cesar Belda Casanova sobre la subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial derivado de crédito hipotecario.

ANUNCIO

Hago saber:

Que, en mi notaría, sita en Valencia (46003), Plaza Alfonso el Magnánimo, número 7, piso 3 conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en virtud de acta número 3.633 de mi protocolo del año 2024, de fecha 7 de octubre de 2024.

Conforme a la misma:

I. Finca hipotecada objeto del expediente:

Descripción.- En Valencia, avenida Real de Madrid, n.º 59:

Veintidós.- Vivienda tipo "d", de la segunda planta, recayente al frente, mirando desde la Avenida Real de Madrid, señalada con la puerta número 20. Tiene su acceso por el patio-zaguán número cincuenta y nueve de la Avenida Real de Madrid, de Valencia. Mide una superficie construida de noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados (94,04 m²). Linda: por frente, con Avenida Real de Madrid; por la derecha mirando, con la vivienda puerta diecinueve y patio mancomunado con la misma; por la izquierda, con la vivienda puerta veintiuno; y por espaldas, con rellano de la escalera de acceso.

Cuota.- La vivienda descrita tiene asignada una cuota de participación en relación con los elementos y gastos comunes del edificio del que forma parte de 1,110 %.

Integración.- Forma parte de uno de los edificios que componen un bloque denominado "La Torre I" y se describe como sigue:

Un edificio situado en Valencia, con fachada recayente a la Avenida Real de Madrid, donde está demarcado con el número cincuenta y nueve de policía.

Beneficios.- Calificada de subvencionada, por plazo de 50 años, mediante cédula de 28 de mayo de 1976 en expediente V-VS-908/72.

Inscripción: La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia n.º 8, al tomo 2.156, libro 109, folio 57, finca registral 8.888 de la Sección 3^a B de Afueras, inscripción 3^a.

Referencia catastral: 4681912YJ2648B0028FZ.

De las certificación regstral no resultan cargas con rango preferente, sí que resultan cargas con rango posterior.



II. Respecto de la identidad de los sujetos a los que concierne:

- a) Es acreedora e instante del procedimiento la mercantil Iniciativas y Servicios de El Cuervo, SL (Sociedad Unipersonal). Domiciliada en 44134 El Cuervo (Teruel), Calle Virgen del Pilar, número 7. Su NIF es el número B97712160. Inscrita en el Registro Mercantil de Teruel, al tomo 223, libro 223, folio 216, hoja número TE-4292, inscripción 1^a.
- b) Es acreedora Unión Financiera Asturiana, SA, domiciliada en Oviedo (33003-Asturias), calle Pelayo número 15 pasaje, planta 3, y con CIF número A33053984.
- c) Son deudores don Fernando Sánchez Valle, y doña María Carmen Ruiz Jiménez.

Consta que el inmueble no es la vivienda habitual de ninguno de los deudores.

III. Respecto de las condiciones de la subasta.

- a) Tasación: doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros y sesenta y tres céntimos de euro (242.888,63 €).
- b) Deuda: Según Acta del Documento Fehaciente de Liquidación del préstamo, autorizada por mí, el día 7 de octubre de 2024 número 3.631 de mi protocolo, que la cantidad exigible en caso de reclamación judicial es, al día de hoy, de ciento noventa mil setecientos veintiocho euros y ocho céntimos (190.728,08 €), la cual se desglosa en la forma siguiente, sin perjuicio de la cantidad que en su día se liquide por intereses que se sigan devengando, gastos y costas, en su caso:

Saldo total que se adeuda: ciento noventa mil setecientos veintiocho euros y ocho céntimos (190.728,08 €).

Que de la certificación resulta que existe una anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 20 de julio de 2012, a favor de Unión Financiera Asturiana, SA, con CIF 10574760G, con domicilio en Oviedo, Calle Arquitecto Reguera 3, entlo. A, en virtud de un mandamiento expedido el 28 de octubre de 2011 por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent, en el que se sigue ejecución de títulos judiciales número 1227/2011, en la que por auto de 28 de octubre de 2011 se ordena tomar anotación preventiva sobre esta finca en garantía de cinco mil novecientos diecisiete euros con ochenta céntimos (5.917'80 euros) de principal y mil setecientos setenta y cinco euros (1.775'00 euros) de intereses y costas.

Prorrogada por la letra D, de fecha 28 de junio de 2016, la letra E de fecha 15 de julio de 2020, y la letra F de fecha 20 de junio de 2024.

C) Subasta.

- Única en el portal electrónico de subastas del BOE en los términos establecidos en el art. 74 de la Ley del Notariado por plazo de veinte días naturales y que será presentada en dicho portal el día 9 de junio de 2025.



- Sin limitación de pujas al alza o a la baja desde la publicación en el portal electrónico del BOE durante veinte días naturales desde su publicación y consiguiente apertura del plazo de presentación de posturas. El remate se asignará a la postura más alta.

- Consignaciones para presentación de posturas y acreditación: Para poder participar en la subasta será necesario estar en posesión de la correspondiente acreditación para intervenir en la misma, tras haber consignado en forma electrónica el 10 por 100 del valor de los bienes o derechos. Quedan exentos de consignación: El solicitante que quiera participar en la subasta y, en su caso, los copropietarios o cotitulares del bien o derecho a subastar.

D) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

E) Son de aplicación, además del art. 129 de la ley hipotecaria, los reguladores de la subastas notariales en la ley del notariado y, supletoriamente, en lo previsto en la normativa especial, los preceptos de la LEC para la ejecución de bienes hipotecados.

València, 8 de mayo de 2025.—El notario, Cesar Belda Casanova.

